ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA MEJORA EDUCATIVA EN NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR
Dependencia o Municipio: Secretaría de Educación
Responsable oficial o técnico: Lilia Barrera Garcia
Tipo de AIR: Exención
Clasificación: Educación,
Archivo del anteproyecto: VF REGLAS DE OPERACIÓN DGPI (1).pdf

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Angela Jazmín Muñoz Sánchez
Cargo: Directora de Convenios, Contratos y Asuntos Administrativos
Teléfono:7773292375
Correo Electrónico:transparencia.educacion@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Contribuir al fortalecimiento de la formación académica, artística, deportiva, científica, tecnológica, profesional e intercultural de estudiantes de instituciones educativas públicas del Estado de Morelos mediante el otorgamiento de apoyos económicos que faciliten la realización de estancias académicas nacionales e internacionales, estancias de investigación, prácticas profesionales, programas de intercambio y otras modalidades de movilidad educativa que favorezcan la generación de conocimientos, el desarrollo de competencias y la vinculación con instituciones nacionales e internacionales.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Es un instrumento administrativo de moviilidad estudiantil, por lo que no genera gastos para la población.